

2. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los señores socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión.

3. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades de oponerse al acuerdo de fusión, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 4 de febrero de 2003.—Don Emilio Salvador Soutullo, Secretario del Consejo de Administración de «Calpe Invest, Sociedad Anónima».—Don Juan Barreda Miralles, Secretario del Consejo de Administración de «Ranzanet, Sociedad Anónima».—Doña Ana Olga Aznar Altaba, Secretaria del Consejo de Administración de «Invid, Sociedad Limitada».—3.996. y 3.ª 10-2-2003

CAMPORREDONDO-PUERTA HIERRO, S. L.

(Absorbente)

HOTELES OROVERDE, S. L.

Sociedad unipersonal
(Absorbida)

SERVICIOS TURÍSTICOS, S. L.

(Absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales universales de las sociedades «Hoteles Oroverde, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, «Servicios Turísticos, Sociedad Limitada» y «Camporredondo-Puerta Hierro, Sociedad Limitada», celebradas todas ellas el día 4 de febrero de 2003, aprobaron, por unanimidad, la fusión de las indicadas sociedades por absorción de las dos primeras que se extinguen, por parte de «Camporredondo-Puerta Hierro, Sociedad Limitada».

La fusión se acordó de conformidad con el proyecto de fusión conjunto formulado por los Administradores de las tres sociedades el día 21 de enero de 2003, depositado en el Registro Mercantil de Madrid y Santa Cruz de Tenerife con fecha 24 de enero de 2003 y 29 de enero de 2003, respectivamente, y el Balance de fusión cerrado al día 30 de noviembre de 2002 y aprobado en las referidas Juntas generales.

En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión. Asimismo, tal y como establece el artículo 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, la fusión no podrá ser realizada antes de que transcurra un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de la Junta general.

Durante este plazo los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 4 de febrero de 2003.—Un Administrador de la sociedad absorbente, J. Ignacio Segura Rodríguez.—4.135. 1.ª 10-2-2003

CENTRE CARDIOVASCULAR SANT JORDI, S. A.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración ha dispuesto la celebración de la Junta general extraordinaria, a la que se convoca los señores accionistas mediante la presente comunicación, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 26 de febrero de 2003, a las diecinueve horas, y, en su caso, al siguiente

día 27 de febrero, a idéntica hora, en segunda convocatoria.

La Junta tendrá lugar en el Aula del Centre Cardiovascular Sant Jordi, sita en vía Augusta, número 269, de Barcelona, con sujeción al siguiente

Orden del día

Primero.—Notificación entrega títulos representativos de las acciones.

Segundo.—Propuesta dotación de un fondo del plus de fidelidad con cargo a reservas de libre disponibilidad.

Barcelona, 5 de febrero de 2003.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, Antonio Brualla Planes.—4.362.

CERÁMICA TÉCNICA DE ILLESCAS, S. L.

(Sociedad absorbente)

COSO CENTRO DE NEGOCIOS, S. L.

(Sociedad unipersonal absorbida)

Anuncio de fusión

La Junta general extraordinaria de «Cerámica Técnica de Illescas, Sociedad Limitada» y el socio único de «Coso Centro de Negocios, Sociedad Limitada», con fecha 3 de febrero de 2003, han aprobado la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de la segunda por la primera con base a los Balances cerrados a 31 de diciembre de 2002.

Los socios y acreedores de dichas sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y los balances de fusión, y los acreedores a oponerse a la fusión conforme a lo dispuesto en el artículo 243 de la LSA.

Madrid, 4 de febrero de 2003.—El Administrador único de «Cerámica Técnica de Illescas, Sociedad Limitada» y de «Coso Centro de Negocios, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—4.073.

y 3.ª 10-2-2003

COLEX PRODUCCIÓN, SOCIEDAD LIMITADA

Convocatoria de Junta general ordinaria

Por acuerdo del órgano de administración, se convoca Junta general ordinaria de socios de la sociedad, a celebrar, el próximo día 28 de febrero de 2003, a las dieciocho horas, en Barcelona, calle París, 161, entresuelo 2.ª, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de agosto de 2002.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión llevada a cabo por la administración de la sociedad durante el ejercicio cerrado a 31 de agosto de 2002.

Tercero.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta.

De conformidad con el artículo 86 de la Ley de Sociedades Limitadas, a partir de esta convocatoria cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Barcelona, 4 de febrero de 2003.—El Administrador único, Joaquín Casanovas Mussons.—3.967.

COMMODITY, S. A.

En la reunión de la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad «Commodity, Sociedad Anónima», celebrada el día 29 de enero de 2003, se tomó el acuerdo de reducción del capital social en la cantidad de 126,51 euros,

mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones, que pasarán de 6,010121 euros a 6 euros cada una de ellas, restituyendo a los accionistas sus participaciones, a prorrata de sus respectivas participaciones sociales, y, en consecuencia, el capital, una vez reducido, ha quedado fijado en 75.000 euros.

Barcelona, 3 de febrero de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Joan Rius Casanovas.—3.943.

CORPORACIÓN FRIGORÍFICA 2, S. A.

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

COMPONENTES FRIGORÍFICOS, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias de estas sociedades, celebradas en los domicilios sociales, el día 15 de enero de 2003, adoptaron los acuerdos relativos a la fusión de ambas, mediante absorción por «Corporación Frigorífica 2, Sociedad Anónima», unipersonal, a «Componentes Frigoríficos, Sociedad Anónima», aprobando los respectivos Balances de fusión, cerrados el 30 de septiembre de 2001, ajustándose al proyecto depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Valencia, con extinción de la segunda, y traspaso en bloque, a título de sucesión universal, de todos los bienes, derechos y obligaciones integrantes de su patrimonio a la primera.

Se hace especial mención del derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a obligacionistas y acreedores, con arreglo a lo previsto en el artículo 166 de dicha Ley.

Madrid, 23 de enero de 2003.—El Administrador único de «Corporación Frigorífica 2, Sociedad Anónima», unipersonal, y de «Componentes Frigoríficos, Sociedad Anónima», Luis María Pintos Arca.—3.490. y 3.ª 10-2-2003

CORPORACIÓN INMOBILIARIA IBÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

SOLPRE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que las Juntas generales de accionistas de «Corporación Inmobiliaria Ibérica, Sociedad Anónima» y «Solpre, Sociedad Anónima Unipersonal», celebradas ambas el día 3 de febrero de 2003, aprobaron la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de la segunda «Solpre, Sociedad Anónima Unipersonal» por la primera «Corporación Inmobiliaria Ibérica, Sociedad Anónima». Dicha fusión se aprobó con las menciones recogidas en el proyecto redactado y suscrito por los Administradores y que será depositado en el Registro Mercantil de Madrid. A este respecto se hace constar que la sociedad absorbente poseía el 100 por 100 del capital de la sociedad absorbida y que ambas Juntas generales se celebraron con el carácter de universal. Asimismo se aprobó como Balance de fusión el cerrado a 31 de diciembre de 2002.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se extingue habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de «Corporación Inmobiliaria Ibérica, Sociedad Anónima», será el día 1 de enero de 2003.

No se otorgarán, en la sociedad absorbente, derechos especiales a los accionistas, ni ventajas a los

Administradores. No se hace mención a los expertos independientes dado que no ha sido necesaria su intervención en esta fusión.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión.

Según establece el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Madrid, 3 de febrero de 2003.—Por «Corporación Inmobiliaria Ibérica, Sociedad Anónima», el Secretario del Consejo de Administración, José María Oliver García.—Por «Solpre, Sociedad Anónima Unipersonal», el Administrador único, Alberto Alcáñiz Horta.—3.701. 1.ª 10-2-2003

CORPORACIÓN RENTA ANTIGUA, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, en primera convocatoria, el día 28 de febrero de 2003, a las doce horas, y en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación de capital mediante emisión de nuevas acciones ordinarias y delegación de facultades al Consejo de Administración.

Segundo.—Modificación del artículo estatutario relativo al capital social.

Tercero.—Autorización para la adquisición de acciones por parte de la propia sociedad.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe sobre las mismas, así como de solicitar la entrega o envío gratuito de dichos documentos a sus domicilios.

Barcelona, 3 de febrero de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis R. Hernández de Cabanyes.—3.941.

CRUCEROS DE VALENCIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general extraordinaria y universal de la sociedad «Cruceros de Valencia, Sociedad Anónima», celebrada el 31 de enero de 2003 acordó, por unanimidad, la reducción del capital social mediante la amortización de las acciones propias derivativas existentes, y, como consecuencia, modificar el artículo 5.º de los Estatutos sociales, que queda redactado así:

«Artículo 5.º El capital social es de 3.462.500 (tres millones cuatrocientos sesenta y dos mil quinientos) euros, representado en 692.500 (seiscientos noventa y dos mil quinientas) acciones nominativas, totalmente suscritas y desembolsadas, de 5 (cinco) euros de valor nominal, todas de la misma serie y con iguales derechos, numeradas correlativamente del 1 al 692.500, ambos inclusive.»

Asimismo, por Resolución del Administrador único del mismo día, se acordó trasladar el actual domicilio social de la calle Núñez de Balboa, número 108, de Madrid, al nuevo, en plaza de Manuel García Moreno, sin número, edificio «Bronce», de Madrid (28020).

Todo lo cual se comunica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 3 de febrero de 2003.—El Administrador único de la sociedad, Antonio Moreno Rodríguez.—3.949.

DESJOYAUX IBÉRICA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la compañía, se convoca a los accionistas a la Junta general ordinaria a celebrar, en el domicilio social (Castellbisbal —Barcelona—, calle Trepadella, 8 y 9, polígono industrial «Castellbisbal Sud»), el día 27 de febrero de 2003, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en el mismo lugar y horas, el día 28 de febrero de 2003, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales y de la propuesta de aplicación del resultado, correspondientes al ejercicio 2001-2002.

Segundo.—Censura y, en su caso, aprobación de la gestión social durante el referido ejercicio.

Tercero.—Otorgamiento de facultades.

Cuarto.—Aprobación del acta.

Informar, conforme al artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, del derecho de cualquier accionista a obtener, inmediata y gratuitamente, los documentos que hayan de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Castellbisbal (Barcelona), 7 de febrero de 2003.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, Javier Domínguez Olivares.—4.364.

DOGNOCAL, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas se comunica que, por decisión de la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el 10 de enero de 2003, se acordó la disolución y simultánea liquidación de la sociedad, aprobándose el Balance final de liquidación que es el siguiente:

	Euros
Activo:	
Deudores	27.109,21
Tesorería	16.220,36
Total Activo	43.329,57
Pasivo:	
Capital suscrito	132.200,00
Reservas	22,66
Resultados de ejercicios anteriores ..	-72.408,65
Pérdidas y ganancias	-16.484,44
Total Pasivo	43.329,57

Barcelona, 10 de enero de 2003.—El Liquidador, Gianni Fortuna.—3.928.

DYNACAST ESPAÑA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social (calle Flassaders, número 22, Santa Perpetua de Mogoda, Barcelona), el próximo 3 de marzo de 2003, a las diez horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, en el mismo lugar, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Dimisión de don Denis Bretagnolle como miembro del Consejo de Administración.

Segundo.—Nombramiento de nuevos miembros del Consejo de Administración.

Tercero.—Otorgamiento de facultades para la ejecución, elevación a público e inscripción de los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta. Se recuerda a los señores accionistas respecto al derecho de asistencia lo dispuesto en los Estatutos sociales.

Barcelona, 3 de febrero de 2003.—Pere Xirinachs Redondo, Secretario del Consejo de Administración.—3.956.

ESNOVA, S. A.

Convocatoria de Junta general

El Consejero Delegado de «Esnova, Sociedad Anónima» convoca una reunión de la Junta general de accionistas a celebrar en el domicilio social, Camino del Melón, números 4 y 6, polígono industrial de Bankunió, número 1, Gijón, el 27 de febrero de 2003, a las 10 horas, en primera convocatoria o, en su defecto, en el lugar y hora indicados, el día siguiente, 28 de febrero, en segunda convocatoria con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, del ejercicio por la compañía, —respecto de una sola, dos cualesquiera o las tres operaciones proyectadas— de su derecho de adquisición preferente en relación con las propuestas de transmisión de acciones de «Esnova, Sociedad Anónima» que reseñan los burofaxes de que, con arreglo al artículo octavo de los Estatutos sociales, se dio oportuno traslado a los socios de la entidad mediante comunicación fechada a 17 de enero de 2003.

Gijón, 30 de enero de 2003.—José Gonzalo Fernández Mieres, Consejero Delegado.—3.762.

ESTORRENTADA, S. L. (Sociedad escindida)

BÍFORIS, ACCESORIOS EN MADERA, S. L. GALICOCIÑAS, S. L. (Sociedades beneficiarias)

En aplicación de lo establecido en los artículos 242 y siguientes del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 1564/1989, los Administradores de las sociedades citadas anuncian la adopción de un acuerdo unánime de sus Juntas generales, celebradas el pasado 30 de diciembre de 2002, para la escisión total del patrimonio de «Estorrentada, Sociedad Limitada», que se extingue, en favor de las beneficiarias a partes iguales «Bíforis, Accesorios en Madera, Sociedad Limitada» y «Galicociñas, Sociedad Limitada», que adquirirán por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la escindida.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión, así como el que permite a acreedores y obligacionistas a oponerse a la escisión en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de este acuerdo.

Cambre, 31 de diciembre de 2002.—Los Administradores únicos, Emilio García Pérez y Francisco Varela Doldán.—3.645. 1.ª 10-2-2003